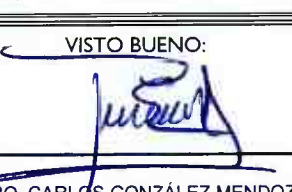


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: X		SERVICIO:	
PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DAYF-18-25	
SE REFIERE AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, SE REALIZA EL PAGO BIMESTRAL O ANUAL DE ACUERDO CON LA LECTURA DEL MEDIDOR O CUOTA FIJA DE SU TOMA, USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DECRETO NÚMERO 62.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2024. ACUERDO DE CABILDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.				
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO (CFDI)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	BIMESTRAL O ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CADA BIMESTRE O ANUAL				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO		NO	0	ARTÍCULO 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.		
2.- PARA SERVICIO MEDIDO, FORMATO TOMA DE LECTURA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.		NO	0	ACUERDO DE CABILDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.		
3.- PARA UN DESCUENTO DE:		ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 116 FRACCIÓN II Y 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
a) PENSIONADOS Y JUBILADOS, ACREDITAR CON CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUBILADO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA.		SI	1			
b) PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ACREDITAR CON CREDENCIAL DEL INAPAM O CON CREDENCIAL PARA VOTAR QUE INDIQUE QUE CUENTA CON UNA EDAD DE 60 AÑOS O MÁS.		SI	1			
c) PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN;		SI	1			
d) PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ACREDITAR CON CREDENCIAL VIGENTE O		SI	1			

DICTAMEN MÉDICO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD. e) PARA VIUDOS O VIUDAS, ACREDITAR CON ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONSERVA EL CARÁCTER DE VIUDA O VIUDO SIN HABER CONTRAÍDO NUEVO MATRIMONIO NI VIVIR EN CONCUBINATO CON OTRA PERSONA. f) PARA PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA, ACREDITAR CON RECIBO DE PAGO DE NÓMINA, QUE CUENTE CON LOS REQUISITOS FISCALES DE UN CFDI O UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS INGRESOS ECONÓMICOS SON MENORES A TRES SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS. MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS, DEBERÁN ACREDITAR QUE SON PROPIETARIAS O POSEEDORAS DEL INMUEBLE Y PRESENTARÁN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON MADRES SOLTERAS, Y QUE NO CUENTAN CON APOYO ECONÓMICO DEL PADRE DE SUS HIJOS O PRESENTAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.	SI SI SI	I I I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO 2.- LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA 3.- PARA SERVICIO MEDIDO, LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.	NO NO NO	0 0 0	ARTÍCULO 1 NUMERAL 4.3.I Y 8, 10, 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. ARTÍCULOS 33, 34 Y 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DECRETO NÚMERO 62.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2024. ACUERDO DE CABILDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025 EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 116 FRACCIÓN I Y 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO		NO	0	ARTÍCULO 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE.					
2.- LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA		NO	0	ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS					
3.- PARA SERVICIO MEDIDO, LIQUIDACIÓN DE ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA O FOTOGRAFIA DEL MIDIDOR.		NO	0	DECRETO NÚMERO 62.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2024. ACUERDO DE CABILDO EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 MINUTOS							
COSTO:		EL QUE RESULTE DEL CÁLCULO DE LAS TARIFAS Y DE ACUERDO AL CONSUMO.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		OFICINA DE INGRESOS MUNICIPALES, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MODULO DE SEGURIDAD PUBLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 1 NUMERAL 4.3.1 Y 8, 10,20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE. ARTICULOS 33, 34 Y 45 FRACCION IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DECRETO NÚMERO 62.- POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS APLICABLES AL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: DECIMO SEXTO Y 130, Y 130 BIS DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2024.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					INGRESOS MUNICIPALES				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					MTRO. CARLOS GONZALEZ MENDOZA				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL				NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN				MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN			
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5876 08 08 5876 02 02		1904	NO APLICA		Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx ingresospredial2022-2024@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	L.C.P. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ. JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	29-A
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	MODULO DE SEGURIDAD PUBLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	L.C.P. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ. JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES			
HOSTERIA				NO. INT. Y EXT.: 3
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL EL TREBOL	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
54614	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SOY PENSIONADO EL DESCUENTO DEL 38% APLICA PARA TODO EL AÑO?			
RESPUESTA:	SÍ			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CUANTOS METROS DE CONSUMO DE AGUA TENGO QUE CONSUMIR PARA PAGAR EL MINIMO			
RESPUESTA:	MENOS DE 15 MTS3			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MÉX CAMBIO DE PROPIETARIO EN AGUA POTABLE				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES		 Mtro. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12 DE JUNIO DE 2025

AYUNTAMIENTO DE
 TEPOTZOTLÁN, MÉX

